

> LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO / Voces críticas

**ANA PELÁEZ Vicepresidenta del Comité de la ONU para la Discapacidad**

Y en 2010 será la presidenta. No estaba entre sus planes llegar a tan alta representación, pero su ingente trabajo en medio mundo por la igualdad la han abocado a ello. Con EL MUNDO charla de su nueva función y de otras cuestiones de actualidad.

**«El aborto por malformación sin plazos es discriminatorio»**

**PALOMA DÍAZ SOTERO / Madrid**  
 Las paredes del despacho de Ana Peláez están en blanco, como si acabara de instalarse. Pero su mesa no es la de un recién llegado: misteriosos libros sin letras se apilan en ella. Coge uno. Dice que es la Convención Internacional de los Derechos de Personas con Discapacidad de la ONU. Lo abre, posa sus dedos sobre una página y lee:

«Artículo 5. 2. Los estados partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación».

Ana Peláez tiene la responsabilidad de hacer cumplir la Convención, en vigor desde mayo de 2008. El pasado 22 de febrero fue nombrada vicepresidenta del Comité de la ONU sobre los Derechos de las

este nivel para defender los derechos de las personas con discapacidad.

**R.- ¿Cómo ven a España en Naciones Unidas?**

**R.-** Por mi experiencia en el Comité, el modelo social de la discapacidad de España se ve verdaderamente como algo muy avanzado. Está mal que yo lo diga, pero la gente suele conocer mucho a la ONCE, como organización de referencia.

**P.- Y usted, ¿cómo valora la situación de las personas con discapacidad en nuestro país?**

**R.-** Estamos en un momento de armonización entre lo que dicta la Convención y su transposición a nuestro ordenamiento jurídico. Por ejemplo, van a requerir ajustes importantes figuras jurídicas como la tutela, la guarda o representación de personas con discapacidad. Pero, concretamente, en estos días al tejido asociativo de la discapacidad le preocupa enormemente el proyecto de reforma de la regulación del aborto porque constituye una clara discriminación hacia las personas con discapacidad que no puede darse en una sociedad como la nuestra.

**P.- ¿En qué sentido?**

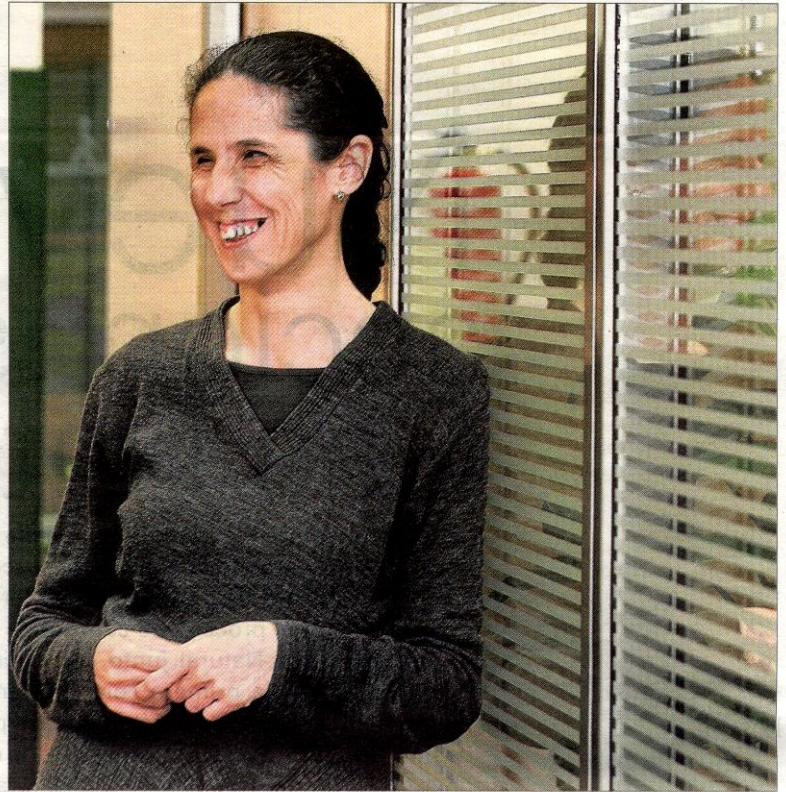
**R.-** Me refiero a los supuestos que van a posibilitar practicar un aborto indefinidamente si el feto presenta malformaciones o enfermedades graves incompatibles con la vida. Si tenemos presente que la ratificación de la Convención por España no puede ser un hecho neutro, sino que debe tener su reflejo en la legislación, este proyecto no puede contemplar con excepcionalidad este supuesto. La admisión del llamado aborto eugenésico es discriminatoria por conceder menor valía a la vida de una persona que probablemente llegue a tener una discapacidad.

**P.- Esta lectura, ¿implica un rechazo del derecho al aborto?**

**R.-** Cada uno tiene derecho a decidir lo que quiera. Pero, si vamos a una ley de plazos, hay que meter en esos plazos a todo el mundo. Que piensen bien cuántas semanas quieren y que lo hagan, pero que no saquen la discapacidad y digan: 'Si tiene discapacidad, en cualquier momento, por la puerta rápida'.

**P.- Usted ha dedicado gran parte de su lucha a la igualdad de la mujer. ¿Qué urge hacer en este aspecto?**

**R.-** En España hay un largo ca-



Diego Sinoiva

**«No soy una 'superwoman'»**

**P. D. S. / Madrid**

Cuando Ana llega a la mitad de una línea con su índice izquierdo da el relevo al índice derecho para que acabe de leerla; y mientras el derecho termina la línea, el izquierdo empieza a leer la siguiente. Ambas manos se tocan y se separan a una velocidad desconcertante, en un vaivén sintético para quienes vemos con los ojos.

Ciega de nacimiento, lee desde los tres años. «Tuve la suerte de que se me estimuló muy bien». La acostumbraron a que sus dedos siguieran el *tic-tac* de un metrónomo, el mismo con el que estudiaba piano. Pero ella quería que otros la leyeran. «A los seis años, mi padre me regaló un máquina de escribir letra 25 de Olivetti para escribir mis crónicas y mis cuentos porque quería ser periodista».

De aquel sueño infantil a ser la segunda mujer española al frente de un órgano de la ONU han pasado casi 36 años, la mitad de ellos luchando por la igualdad de las personas con discapacidad,

sobre todo, mujeres y niños.

Estudió dos carreras a la vez, «una por la mañana y otra por la tarde»: «Le sacaba mucho más partido al día». Se licenció en Ciencias de la Educación y en Psicología. También hizo un máster en Necesidades Especiales de las personas con discapacidad.

La ONCE forma parte de su vida. Empezó yendo a un colegio de la organización y ahora es la directora de Relaciones Internacionales y vicepresidenta ejecutiva para América Latina. Gracias a su trabajo y a su iniciativa propia, ha visitado 80 países: «Intuyo en gran medida cómo viven las personas con discapacidad en muchas partes del mundo».

Asimismo, forma parte del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad, donde es comisionada de Género para la UE y presidenta de la Comisión de la Mujer. También es presidenta del Comité de Mujeres del Foro Europeo de la Discapacidad.

A sus trabajos se debe la inclu-

sión de un artículo específico sobre la mujer en la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, en vigor desde 2008. En su último libro, *Maternidad y Discapacidad*, aborda las dificultades de las mujeres con discapacidad para ser madres.

A finales de 2008 fue elegida miembro del Comité de la ONU sobre los Derechos de Personas con Discapacidad. El pasado 22 de febrero, en Ginebra, la propusieron como presidenta del Comité junto al representante jordano. Conciliadora, y «para que los demás no se vieran obligados a tener que elegir», propuso a su colega, Al Tarwenh, compartir la presidencia y la vicepresidencia. Ambos acordaron que este año él ocuparía la primera y ella, la segunda. En 2010, Ana Peláez será la presidenta del Comité.

Con semejante curriculum, se quita importancia. Todos sus méritos los atribuye a su «compromiso». «No soy una *superwoman*. Me encanta lo que hago».

**«Que no digan: 'Si tiene discapacidad, en cualquier momento, por la vía rápida'»**

**«El modelo social de la discapacidad en España se ve como algo muy avanzado»**

Personas con Discapacidad. En 2010 asumirá la Presidencia.

Entre viaje y viaje a Ginebra, y gracias al trabajo que adelanta por correo electrónico con sus colegas internacionales, este año sigue al pie del cañón como directora de Relaciones Internacionales de la ONCE y como comisionada de Género del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

**Pregunta.-** Usted es la segunda mujer española en un cargo de alta representación en la ONU. ¿Cómo ha sido el camino hasta aquí?

**Respuesta.-** Mucho trabajo y un compromiso personal muy sincero con los temas a los que me he dedicado siempre, que me cautivan. Aunque yo nunca me había planteado esta meta, ni soñar con trabajar a

mino que recorrer en la igualdad de género de las mujeres con discapacidad. Por ejemplo, en el derecho a la maternidad: hay muchas mujeres que, por estar en una silla de ruedas, no pueden acceder a un programa de reproducción asistida. O en la esterilización de adolescentes y mujeres con discapacidad intelectual, una mutilación que se practica como método anticonceptivo.

**R.- ¿Qué piensa aportar a la ONU?**

**R.-** Mi experiencia profesional acumulada con la infancia, el género, la cooperación, la educación, el empleo, la participación política, la percepción social de la discapacidad... Tengo un compromiso personal muy fuerte con todo esto, que pondré a disposición del Comité.

**P.- ¿Y cuál es su labor en él?**

**R.-** El Comité acaba de crearse [el pasado 22 de febrero], así que este año fundamentalmente trabajamos

en tres líneas de desarrollo normativo interno: las reglas de procedimiento, los métodos de trabajo y las directrices que tenemos que remitir a todos los estados para que, a partir de 2010, presenten sus informes al Comité. Ahora trabajo en el desarrollo de las directrices con mis compañeros de Hungría y Kenia. También tenemos que trabajar en cómo universalizar la discapacidad en el resto de órganos de la ONU.

## La ampliación del aborto eugenésico

Actualmente, el aborto por graves taras físicas o psíquicas ha de practicarse dentro de las 22 primeras semanas de gestación. La nueva propuesta establece que en cualquier momento. El 2,91 % de los abortos legales de 2007 fue por indicación eugenésica.

### ● Propuesta del Ministerio

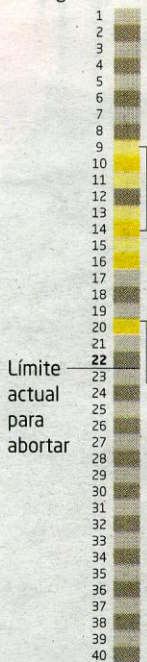
Se permite interrumpir el embarazo hasta la semana 22 cuando: se detecten graves anomalías en el feto y así conste en un dictamen médico emitido con anterioridad a la intervención por un médico especialista distinto del que practique la intervención.

*Párrafo controvertido*

**En caso de malformaciones fetales incompatibles con la vida, circunstancia debidamente acreditada con anterioridad, la interrupción voluntaria del embarazo puede llevarse a cabo en cualquier momento.**

(También son necesarios estos requisitos: Consentimiento expreso de la mujer embarazada y que se practique por un médico en centro público, concertado o privado acreditado).

Semanas de gestación



### ● Por qué esta reforma

Existe un pequeño porcentaje de malformaciones que se detectan tras la semana 22 de gestación.

#### MALFORMACIONES CROMOSÓMICAS

Se detectan de las semanas 9 a 11 por biopsia corial y entre la semana 13 y 16 por amniocentesis

#### MALFORMACIONES ORGÁNICAS

Se detectan en la semana 20 por ecografía.

#### OTRAS MALFORMACIONES GRAVES

Se detectan después de la semana 20.

#### Síndrome de Down

Retraso mental en grado variable

#### S. de Edwards

Letal en el 95% de los casos

#### S. de Klinefelter

Hipogonadismo y esterilidad

#### Hidrocefalias

Acumulación de líquido en el cerebro

#### Microcefalias

Cabeza excesivamente pequeña

#### Cardiopatías

Comunicación interauricular

## Down España, contra la eugenesia

>La Federación Española de Síndrome de Down ha pedido que el proyecto para una nueva ley del aborto no «frustre el nacimiento de una persona con síndrome de Down por el mero hecho de serlo».

>También se ha mostrado contraria a que la ley «amplíe el plazo con un supuesto que abra la puerta a un aborto eugenésico».

el *nasciturus* será del todo inviable o apenas tendrá esperanza de vida. Francia, Gran Bretaña o Dinamarca ya lo contemplan así.

Las alteraciones cromosómicas —como los síndromes de Down, el de Edwards o el de Klinefelter— se detectan en todos los casos si se practica una biopsia corial —a partir de la novena semana— o una amniocentesis —desde la semana 13—.

Para descubrir si el feto tiene alguna malformación de tipo orgánico, hay que esperar, al menos, hasta la semana 20, de ahí el plazo legal de 22 semanas. Es en ese momento cuando el corazón, los riñones, los pulmones o el cerebro han alcanzado desarrollo suficiente para ser visualizables de una manera fiable a través de la ecografía. Se detecta así la inmensa mayoría —el 97%— de cardiopatías, encefalopatías y afecciones renales o de otro tipo.

Quedan, pues, un número escaso de casos de malformaciones que se descubrirían pasado el plazo de las 22 semanas, bien porque surgen después, bien porque la embarazada no se ha sometido a ninguna técnica analítica, lo que suele ocurrir con mujeres de extractos sociales marginales. A partir de ese límite, sólo se consentiría el aborto si la alteración es incompatible con la vida, como puede ser una comunicación interauricular en el corazón o hidrocefalias y microcefalias graves.

FUENTE: Ministerio de Igualdad y elaboración propia.

EL MUNDO

# Ampliación para pocos casos

## Los supuestos de abortos por malformaciones incompatibles con la vida detectadas de forma tardía suman unos 30 al año

JOAQUÍN MANSO / Madrid

El Ministerio de Igualdad ha propuesto extender la despenalización del aborto por malformaciones en el feto por encima de las 22 semanas cuando se trate de taras «incompatibles con la vida». Estos supuestos rondarán la treintena al año, como mucho, menos del 0,1% del total.

El aborto por malformaciones en el feto es legal en España desde 1985. El Constitucional convalidó este supuesto con el argumento de que «el recurso a la sanción penal entrañaría la imposición de una conducta que excede de la que normalmente

es exigible a la madre y a la familia». De los 112.138 abortos legales que se practicaron en España en 2007, el 2,91% (poco más de 3.000) lo fue por la indicación eugenésica.

Conforme a la norma vigente, no es punible la interrupción voluntaria del embarazo cuando «se presume que el feto habrá de nacer con graves taras físicas o psíquicas, siempre que el aborto se practique dentro de las 22 primeras semanas de gestación». La propuesta del Ministerio de Igualdad para la futura Ley del Aborto contiene una redacción casi idéntica y establece el mismo límite

de tiempo, pero añade: «En caso de malformaciones fetales incompatibles con la vida, circunstancia debidamente acreditada con anterioridad, la interrupción voluntaria del embarazo puede llevarse a cabo en cualquier momento».

Es decir que, por un lado, el Gobierno pretende el aborto libre hasta las 14 semanas, pero conservando el plazo de 22 que ya existía para los supuestos de taras graves en el feto y extendiéndolo de forma indefinida para aquellos casos excepcionales de malformaciones incompatibles con la vida, que hagan presumir que